San Andrés, Isla, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4003-002-2018-00282-00
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Sandra Yolanda Diaz Junca y Arles Quevedo Ortiz
DEMANDADO	Personas Indeterminadas.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.	094-22

Visto el informe secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, han trascurrido más 2 meses desde el momento en que se le comunico a la curadora ad-litem doctora Pilar Del Carmen Bryan, de su designación, y a la fecha no ha manifestado su interés de aceptar el cargo, por lo que, el despacho relevará a la curadora ad-litem designada mediante auto de fecha 11 de marzo de 2022, y en su reemplazo se designará al doctor ALBERTO ESCOBAR ALCALA.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Relévense a la Doctora PILAR DEL CARMEN BRYAN, del cargo de Curadora Ad-litem, en consecuencia,

SEGUNDO: Desígnese al Doctor ALBERTO ESCOBAR ALCALA, como Curador Ad-litem, para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS.

TERCERO: Prevéngase al Curador Ad-litem designado en el numeral anterior que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita como Defensor de oficio (numeral 7º Artículo 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

wg

JUZGADO SEGUNDO [illegible]
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 17
días del mes Mayo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 053

La Secretaria